



RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2016-00725-01

PROCESO : VERBAL

DEMANDANTE : MILAGRO YANETH SILVA MENA

DEMANDADO : RAFAEL ENRIQUE, ELÍAS ANTONIO, TERESA LEONOR,
EMILIA INMACULADA, YOLANDA CATRINA, GRACIELA BEATRIZ Y MARÍA
DEL ROSARIO MUVDI ABUFHELE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba en apelación de la sentencia de fecha 5 de febrero de 2019.

Sírvase Proveer,
Barranquilla, 25 de noviembre de 2020.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Quinta Civil familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2be3e67294b59560c04ab4a271590e55dd9608bcc390d3f3a8cf7b7b226d975

Documento generado en 25/11/2020 03:05:33 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

